



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, Sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Transfiérese, en forma definitiva y con carácter gratuito, a *Albatros Rugby Club*, el inmueble ubicado en el partido de La Plata identificado como Circunscripción VI, Sección J, Manzana 15, Parcela 1, inscripto a nombre de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: La transferencia es con cargo para que en el inmueble descripto en el artículo - 1 de la presente seas destinado a la ampliación de la institución con la finalidad de seguir desarrollando actividades deportivas.

Artículo 3°: El incumplimiento del cargo estipulado en el artículo 2 ocasionará la revocatoria de la transferencia y la retrocesión del dominio a favor de la provincia de Buenos Aires.



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

Artículo 4°: La escritura traslativa del dominio a favor del beneficiario será otorgada por _____ ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta del Impuesto al Acto.

Artículo 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Prof. Diego A. Rovella

Diputado

Juntos por el Cambio

ING. CAROLINA BARROS SCHELOTTO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Si algo demostró este tiempo que vivimos en pandemia, es la importancia que las instituciones civiles han adquirido, no sólo ya como lugares de esparcimiento, contención, socialización o práctica deportiva, actividades que en sí mismas ya conllevan un rol social indispensable.

En esta era de cuidados y pandemia, de distancia social y escasez de lugares para el esparcimiento, las instituciones civiles, sobre todos los clubes, han aportado sus locaciones, su personal y el trabajo de sus directivos, para acompañar no sólo a sus asociados si no también a los vecinos de cada uno de ellos.

Tal es el caso de Albatros Rugby Club. La acción solidaria desplegada por este club ha sido resaltada por la comunidad y por diferentes referentes públicos y medios de comunicación. Sin ninguna especulación, la localidad de José Hernández vio a esta institución señera poniendo de sí todo lo posible para atemperar el mal momento, producto de la pandemia de covid-19.

El proyecto que se acompaña tiene por finalidad otorgar un fin productivo en términos sociales a una parcela de tierra propiedad de la provincia de Buenos Aires que, al día de hoy, es un simple baldío sin destino ni uso.

Estamos convencidos de que Albatros Rugby Club le dará una finalidad adecuada, toda vez que ya es conocido su compromiso con el desarrollo de las aptitudes deportivas, la solidaridad y la contención de los jóvenes, como apuntáramos antes.

Esta transferencia de tierras cumple, entonces, con la doble finalidad de dar utilidad a un predio hoy ocioso, por un lado, a la vez que contribuye al sostenimiento y desarrollo de un espacio destinado a la comunidad de Hernández y La Plata, al deporte y la solidaridad.